



# COMUNICACION N° 6070

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en el término de quince (15) días, respecto a la respuesta enviada a la Comunicación N° 5,611 de fecha 7 de abril de 2016:

- 1) Si se evaluó la factibilidad técnica y de recursos humanos para el relevamiento de ocupación de personas con discapacidad en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.
- 2) Si se celebró convenio de colaboración con el Observatorio Social y el Programa UNL Accesible de la Universidad Nacional del Litoral para efectuar el relevamiento solicitado.
- 3) En referencia a la Ordenanza N° 8.655- Art. 2°- inciso f) lo siguiente:
  - Si se cumple con lo establecido sobre la ocupación de personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en la Municipalidad y/u organismos descentralizados o autárquicos, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal.
  - Si el Departamento Ejecutivo Municipal está actuando como fiscalizador del cumplimiento de la situación precedentemente descrita. En caso afirmativo, cuáles han sido las acciones desarrolladas para su consecución.
  - Elabore un listado de los cargos, informando su lugar de desempeño, horario y demás datos referentes a su función.

**SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**